



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0019673

BARRANQUILLA 29 enero 2026.

SEÑOR  
ANÓNIMO

BARRANQUILLA  
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0016923

**Asunto: RESPUESTA EXT-QUILLA-2026-0016923**

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación de la referencia **EXT-QUILLA-2026-0016923**, en el que manifiesta "...denunciar a los inquilinos de la casa ubicada en la K 19 con calle 41 esquina...la cual aprovechando de manera abusiva que la propietaria del inmueble se encuentra fuera del país, sub arrendó el inmueble a varios mecánicos..."; con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Al respecto le informamos que se solicitó una visita inicial en respuesta al registro (**EXT-QUILLA-2026-0012129**), dicha visita se solicito a la oficina de Gestión Urbanística a través del registro QUILLA-2026-0016752 del 27/01/2026, identificado como **SVT-IU29-017-2026**, al inmueble en mención, estamos en espera de que se nos remita el informe técnico de dicha visita para determinar si se desarrolla alguna actividad constructiva que derive en una infracción urbanística de conformidad a la Ley 1801 de 2016 y de ser necesario iniciar el respectivo proceso polílico.

Le informamos que las respuestas a su solicitud le serán notificadas al correo electrónico suministrado en su petición, le recordamos que puede hacerle seguimiento por medio de la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, atención al ciudadano, seguimiento a mis PQRSD.

Atentamente,



**MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA**  
INSPECTOR DE POLICIA URBANO  
INSPECCIÓN VEINTINUEVE  
Aprobado el: 29/enero/2026 04:45:09 p. m.  
Hash: CEE-66a29cf882406442217532d42527542f9331936f

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Atalfo Antonio Mendoza Llinas	amendozall [29/enero/2026 10:20:26 a. m.]
Aprobó	Manuel Alejandro Vega Noguera	mvega [29/enero/2026 04:45:09 p. m.]